



# PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (PAS) DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA 2022



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA



Plan aprobado por Consejo de Gobierno  
de la Universidad de Almería  
el **00 de mes de 2022**

(BOJA número....., de ..... de ..... 2022)

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. REGIMEN JURÍDICO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.....	5
3. PRINCIPALES EJES PARA LA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	6
4. CAMBIOS MÁS RELEVANTES DE LA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	6
5. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.....	7
6. MEMORIA ECONOMICA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.....	7
7. NORMAS DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO .....	10
7.1. ENTRADA EN VIGOR. ....	10
7.2. APLICACIÓN PROGRESIVA DE LA RPT Y LIMITACIONES DERIVADAS DE LA COTA DE PERSONAL Y DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS. ....	10
7.3. DATOS CREACIÓN NUEVOS PUESTOS. ....	10
7.4. CORRESPONDENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.....	10
7.5. GARANTÍA RETRIBUTIVA.....	12
7.6. REASIGNACIÓN DE EFECTIVOS. ....	12
7.7. PUESTOS DE GESTOR (NIVEL 21). ....	12
7.8. NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS. ....	13
7.9. CONOCIMIENTOS/REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO. ....	13
7.10. PLANES DE PROMOCIÓN INTERNA.....	13
7.11. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.....	14
7.12. CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.....	14
7.13. COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS FUNCIONARIO.....	16
7.14. RÉGIMEN TRANSITORIO DE DETERMINADAS UNIDADES Y SERVICIOS. ....	16
7.15. PUESTOS DE TRABAJO DECLARADOS A EXTINGUIR.....	16
7.16. PUESTOS DE TRABAJO AMORTIZADOS.....	18



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (Personal de Administración y Servicios) de la Universidad de Almería.

Para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo incluida en el presente documento se ha contado con la colaboración de los Directores de Área, Jefes de Servicio/Área/Unidad y posterior negociación con los órganos de representación del PAS y las secciones sindicales representativas del citado colectivo.

El proceso seguido para la elaboración de la propuesta de RPT ha consistido en la elaboración de un borrador de estructura organizativa que una vez aprobada por Consejo de Dirección, se presentó con fecha 19/11/2021 a Directores de Área, Jefes de Servicio/Área, así como a la Junta de Personal, a fin de iniciar sesiones de trabajo para su posterior desarrollo. Dichas reuniones se han desarrollado entre los meses de noviembre de 2021 y enero de 2022.

A continuación, se inició un proceso de negociación con los órganos de representación del PAS y las secciones sindicales durante los meses de marzo a septiembre de 2022, celebrándose un total de doce reuniones, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

La nueva estructura organizativa planteada destaca por las siguientes características:

- Estructura más simple y coherente, con unidades de mayor tamaño y relacionadas con los procesos claves de la institución. Se propone una estructura basada en cinco grandes áreas que agrupan todos los Servicios/Unidades de la Universidad.
- Estructura que simplifica la forma de trabajo y las posibilidades de coordinación de la Gerencia mediante la creación de Direcciones de Área en las que quedan agrupados todos los Servicios de la Universidad.
- Se incluyen en la RPT aquellas unidades cuya existencia es requerida por una norma (Igualdad, Diversidad...).
- Se crean nuevos servicios que dan soporte a nuevas necesidades.
- Se trata de una estructura que garantiza que todo el PAS cuente con un responsable PAS en su Servicio/Unidad.
- La nueva estructura incluye posibilidades de carrera profesional, siempre dentro de los márgenes presupuestarios y de reposición de plazas que dispone la UAL.

La propuesta que se presenta supone un incremento del número de puestos siguiendo la siguiente distribución:

- 3 niveles 29, Dirección de Área.
- 6 niveles 27, Jefaturas de Servicio.
- 19 niveles 25, Jefaturas de Sección que vienen a reforzar los mandos intermedios en cada



uno de los servicios.

- 31 niveles 23, Responsables (fundamentalmente en las escalas técnicas).
- 277 niveles 21, en todas las escalas y que reflejan la transversalidad derivada de los cambios producidos en la gestión en estos últimos años.
- 10 grupo III de personal laboral.

La Universidad de Almería necesita en este momento una estructura organizativa que nos permita responder mejor a la situación actual y futura, y desde ese punto de partida, se realiza esta propuesta que, a continuación, se desarrolla en un documento técnico más amplio y que se detalla en diversos anexos.

## 2. REGIMEN JURÍDICO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

En la actualidad, el marco jurídico de las políticas de personal está constituido por el capítulo I del título V del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que trata la planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. En el mismo se regulan dos instrumentos fundamentales: los planes para la ordenación de recursos humanos y la oferta de empleo público.

La definición y planificación de la política de recursos humanos en cada Administración Pública se materializa en un instrumento técnico (los planes de ordenación de recursos humanos), el cual tiene como antecedente normativo, la figura de los “planes de empleo,” incorporados al ordenamiento jurídico mediante la Ley 22/1993 de Medidas Fiscales de Reforma de la Función Pública y de Protección por desempleo.

Esta previsión legal se desarrolló a través del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, cuyo artículo 2 define los “Planes Integrales de Recursos Humanos” como un “instrumento básico de planificación global en los ámbitos correspondientes, y que deben especificar los objetivos a conseguir en materia de personal, los efectivos y la estructura de recursos humanos que se consideren adecuados para cumplir tales objetivos, las medidas necesarias para transformar la dotación inicial en la que resulte acorde con la estructura de personal que se pretenda y las actuaciones necesarias al efecto, especialmente en materia de movilidad, formación y promoción.”

Mediante el presente documento se trata de incorporar elementos de racionalidad y eficacia, atendiendo al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con la finalidad de promover la optimización de los recursos disponibles, la provisión más eficiente de los servicios, el desarrollo de unos procesos de gestión orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y, impulsando la corresponsabilidad y la profesionalidad de los empleados públicos, adecuando sus cometidos y tareas al contexto actual.

Es por ello que la finalidad del presente documento es describir la utilidad del Plan de Ordenación en orden a sistematizar la gestión del empleo público para proceder a proyectos de regularización y mejora en materia de recursos humanos, así como establecer las líneas estratégicas que se aplicarán en la Universidad de Almería en este ámbito.

En definitiva, el Plan pretende realizar una reordenación de la gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, de tal modo que sirva como instrumento para mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios administrativos que la Universidad ofrece a sus usuarios.

### **3. PRINCIPALES EJES PARA LA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Para cumplir los objetivos enunciados en el apartado anterior, se ha procedido a realizar un análisis de la estructura actual a fin de llevar a cabo una actualización de la misma, ya que la estructura de plantilla actual de la Universidad se presenta obsoleta en la actualidad, debido a que la RPT actualmente en vigor data del año 2014 (BOJA Núm. 152), con algunas modificaciones, de mayor o menor calado, producidas con posterioridad.

De este modo, el presente Plan contiene una estructuración del empleo público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería basado en la identificación de cinco áreas básicas de organización:

- Área de Planificación y Recursos Humanos
- Área de Investigación, Gestión Económica e Infraestructuras
- Área de Gestión Académica y Apoyo al Alumnado
- Área de Biblioteca y Gestión Documental
- Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Cada una de estas áreas básicas de organización se estructuran a su vez en los diferentes servicios administrativos.

El presente Plan de ordenación de los recursos humanos consta de una clasificación de las áreas básicas de organización y de gestión, la relación de puestos de trabajo del PAS, una memoria económica que garantice la viabilidad presupuestaria del Plan, y las normas para la puesta en marcha, funcionamiento y ejecución de la RPT.

### **4. CAMBIOS MÁS RELEVANTES DE LA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

A continuación, se relacionan los principales cambios que supone la revisión de la estructura organizativa:

- Creación de cinco grandes áreas de gestión en las que se agrupan todos los servicios y unidades de la universidad.
- Cambios en la denominación de los puestos tipo, de forma que los puestos tipo quedan estructurados de la siguiente forma:
  - Director de Área (nivel 29)
  - Jefe de Servicio (nivel 27)
  - Jefe de Sección (nivel 25)



- Responsable (nivel 23)
- Gestor (nivel 21)
- Administrativo (nivel 17)
- Puesto Base (nivel 15)

- A nivel de estructura organizativa, uno de los cambios más importantes es la desaparición de ARATIES y la incorporación de los servicios que lo conformaban en la nueva Área de Gestión Académica y Apoyo al Alumnado.

- Creación de nuevos servicios y modificación de los existentes. Algunos ejemplos de este tipo de cambio:

- Creación de los Servicios de Deportes, Cultura, Planificación de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales, Proyectos Internacionales, Posgrado y Formación Continua, a fin de atender las necesidades de la comunidad universitaria potenciando la estructura organizativa de los mismos.
- Se crean las Unidades de Atención a la Igualdad y Atención a la Diversidad exigidas por la legislación vigente en la materia.
- Se modifica el antiguo Servicio de Información y Registro, que pasa a denominarse Servicio de Administración Electrónica, Registro e Información General. En el nuevo Servicio se incluyen las competencias relacionadas con administración electrónica.
- Creación de Oficinas para potenciar determinados proyectos estratégicos en el seno de determinados servicios: Oficina de Gestión de Centros, Proyectos de Cooperación Académica y Desarrollo, Políticas Sociales, Proyectos Estratégicos de Transformación Digital, Plan Estratégico.

## 5. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La Relación de Puestos de Trabajo se incluye en el anexo I del presente documento.

## 6. MEMORIA ECONOMICA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

La aplicación de la RPT está condicionada a las disponibilidades presupuestarias de la Universidad y a lo establecido en la legislación estatal y autonómica de aplicación.

En este contexto, el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 establece en su artículo 20.2 y 20.3 que “La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos: a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien. Se considera, entre otros, sector prioritario a efectos de la tasa de reposición: l) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.



En el ámbito regional, el proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023, en cuyo ámbito de aplicación se sitúa la Universidad de Almería, establece en su artículo 13 que “durante el año 2023 se recoge una previsión expresa igual a la tasa de reposición máxima que se establezca al respecto por el Estado, tal como se realizó en ejercicios anteriores. Se mantiene en el apartado 2 la excepcionalidad para el nombramiento de funcionario interino, que solo será posible para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Por otra parte, el artículo 22 del Proyecto de Ley de Presupuestos andaluza contiene la autorización de los costes de personal de las Universidades públicas para el año 2023, que en el caso de la Universidad de Almería asciende a 74.084.428€, pudiéndose incrementar dicho importe en la misma medida en que se establezca el porcentaje de incremento de las retribuciones del personal del sector público por la Administración General del Estado. Dicho importe incluye además de las retribuciones del sector público, la seguridad social a cargo de la entidad y la acción social.

Este es, pues, el escenario en el que ha de moverse la política de recursos humanos de la Universidad, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en las leyes de presupuestos, estatales y andaluzas, en los años 2023 y posteriores.

Así, la RPT de 2014 contenía un total 637 puestos de trabajo cuyo coste total de las retribuciones del personal sin los importes de crecimientos vegetativos ascendía a 21.425.801€. Dicho importe supondría un coste para la Universidad de Almería de 27.062.907,54€, excluyendo partidas incluidas en la autorización de costes de personal de la Junta de Andalucía tales como las relativas a crecimiento vegetativo, complemento de idiomas o acción social.

<b>RPT 2014 Capítulo 1. Personal de Administración y Servicios</b>			
Nivel	Efectivos 2014	Cap.1 Retribuciones (sin crecimientos vegetativo y otros)	Cap.1 Incluida Seguridad Social
29	7	417.909,35	
27	29	1.516.444,99	
26	3	138.734,98	
25	61	2.682.053,78	
23	81	2.883.270,18	
21	65	2.122.059,49	
20	199	6.285.926,71	
17	161	4.573.652,48	
15	16	392.649,42	
Laborales	15	413.099,62	
	<b>637</b>	<b>21.425.801,00</b>	<b>27.062.907,54€</b>

De la RPT de 2014, actualmente hay ocupados y por tanto dotados presupuestariamente 508 puestos, los cuales suponen un coste de 21.548.622,22 euros, seguridad social incluida, quedando excluidos crecimientos vegetativos, complementos de idiomas y acción social.



<b>DOTACIÓN PESUPUESTARIA ACTUAL Capítulo 1. Personal de Administración y Servicios</b>			
Nivel	Ocupados	Dotados presupuestariamente	
		Cap.1 Retribuciones (sin crecimientos vegetativo y otros)	Cap.1 Incluida Seguridad Social
29	7	366.038,45	
27	21	1.098.115,34	
26	3	138.734,98	
25	49	2.154.436,65	
23	59	2.100.159,76	
21	62	2.079.402,28	
20	171	5.401.474,71	
17	65	1.846.505,66	
15	60	1.472.435,33	
Laborales	11	368.926,21	
	<b>508</b>	<b>17.026.229,36</b>	<b>21.548.622,22€</b>

En la propuesta de RPT-2022 hay un total 731 puestos, que suponen un coste de 31.979.534,97 euros, seguridad social incluida, quedando excluidos crecimientos vegetativos, complementos de idiomas y acción social. Al igual que ocurriera con la RPT 2014, el incremento de plazas ocupadas va a depender del marco legal en cada momento existente y de las disponibilidades presupuestarias.

En la propuesta de RPT-2022 hay un total 726 puestos, que suponen un coste de 31.777.325,99 euros, seguridad social incluida, quedando excluidos crecimientos vegetativos, complementos de idiomas y acción social. Al igual que ocurriera con la RPT 2014, el incremento de plazas ocupadas va a depender del marco legal en cada momento existente y de las disponibilidades presupuestarias.

<b>PROPUESTA RPT 2022 1. Personal de Administración y Servicios</b>			
Nivel	Efectivos 2014	Cap.1 Retribuciones (sin crecimientos vegetativo y otros)	Cap.1 Incluida Seguridad Social
29	10	591.874,62	
27	31	1.621.027,40	
26	3	138.734,98	
25	80	3.517.447,58	
23	112	3.986.743,96	
21	286	9.592.081,50	
17	166	4.715.691,38	
15	32	785.298,84	
Laborales	11	368.926,21	
	<b>731</b>	<b>25.317.826,46€</b>	<b>31.979.534,99€</b>

Ahora bien, dada las limitaciones presupuestarias, y con el fin de distribuir los recursos presupuestados del cap.1 entre PDI/PAS, como mínimo un 1/3 del importe que suponga las promociones netas del personal docente e investigador, se destinará a promoción del PAS, tomando para dicho cálculo la diferencia en el sueldo, incluidas pagas extras, complemento de destino y complemento específico que supone dicha promoción.

## 7. NORMAS DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

### 7.1. ENTRADA EN VIGOR.

La Relación de Puestos de Trabajo que contiene el presente Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la Universidad de Almería, y las presentes normas de aplicación y ejecución de la misma, entrarán en vigor una vez se produzca su aprobación en Consejo de Gobierno y publicación en el Boletín Oficial correspondiente. La aplicación de la RPT se realizará de conformidad con las normas que aquí se contienen, de modo gradual, en función de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad, de la cota de personal que establezca la Junta de Andalucía y de la tasa de reposición de efectivos que, en su caso, esté fijada.

### 7.2. APLICACIÓN PROGRESIVA DE LA RPT Y LIMITACIONES DERIVADAS DE LA COTA DE PERSONAL Y DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS.

Los puestos de trabajo previstos en la RPT serán cubiertos progresivamente en función de las disponibilidades presupuestarias de ésta, sin que en ningún caso pueda rebasar el techo de gasto (cota de personal) establecido por la Consejería competente en materia de Universidades de la Junta de Andalucía ni la tasa de reposición de efectivos que, en su caso, esté establecida por la legislación estatal o autonómica.

### 7.3. DATOS CREACIÓN NUEVOS PUESTOS.

En la siguiente tabla se muestran el número de puestos creados distinguiéndolos por niveles de complemento de destino:

Nivel	Efectivos 2014 - 2022
29	3
27	6
25	19
23	31
21	277
Personal Laborales	10

En total se crean 346 puestos de trabajo nuevos respecto la RPT del año 2014.

### 7.4. CORRESPONDENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La correspondencia de los puestos de trabajo de la RPT vigente a la aprobación de la presente RPT con los definidos en la nueva se incorpora como documento anexo II del presente Plan de Ordenación de los Recursos Humanos.

Los siguientes puestos no tienen una correspondencia directa en la tabla que se incorpora en el anexo II. Para los mismos se aplicará el procedimiento de reasignación de efectivos a que se refiere el apartado 7.6. de este documento.



UNI_2014	SUBUNI_2014	PUESTO_2014
Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	Gestor Administración Electrónica
Secretaría General	Archivo General	Jefe de Negociado Archivo
Servicio de Información y Registro	Calidad-Web	Administrador Calidad-Web
Servicio de Gestión Académica de Alumnos	Actas y Certificaciones	Administrador Actas y Certificaciones
Servicio de Gestión Académica de Alumnos	Trabajos Fin de Carrera y Tesis	Administrador Trabajos Fin de Carrera y Tesis
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	Servicio de Gestión de Recursos Humanos	Jefe de Servicio
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	PAS	Administrador Procesos PAS
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	PAS	Jefe de Negociado PAS
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	PAS	Jefe de Negociado PAS
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	PDI	Administrador Procesos PDI
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	PAS	Jefe de Negociado PAS
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	PDI	Jefe de Negociado PDI
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	PDI	Jefe de Negociado PDI
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	PDI	Jefe de Negociado PDI
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	Servicio de Gestión de Recursos Humanos	Puesto Base Administrativo
Servicio de Información y Registro	Información	Jefe de Negociado Información
Servicio de Información y Registro	Información	Jefe de Negociado Información
Servicio de Información y Registro	Información	Jefe de Negociado Información
Servicio de Información y Registro	Información	Jefe de Negociado Información
Servicio de Información y Registro	Información	Jefe de Negociado Calidad-Web
Servicio de Información y Registro	Servicio de Información y Registro	Puesto Base Administrativo
Servicio de Información y Registro	Servicio de Información y Registro	Puesto Base Administrativo
Servicio de Información y Registro	Servicio de Información y Registro	Puesto Base Administrativo
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Bibliotecario
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Bibliotecario
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Bibliotecario
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Bibliotecario
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Bibliotecario



Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Bibliotecario
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Bibliotecario
Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Bibliotecario
S.Tecnologías Información y Comunicación	S.Tecnologías Información y Comunicación	Gestor Informática
S.Tecnologías Información y Comunicación	S.Tecnologías Información y Comunicación	Gestor Informática
S.Tecnologías Información y Comunicación	S.Tecnologías Información y Comunicación	Gestor Informática
S.Tecnologías Información y Comunicación	S.Tecnologías Información y Comunicación	Gestor Informática
S.Tecnologías Información y Comunicación	S.Tecnologías Información y Comunicación	Gestor Informática
S.Tecnologías Información y Comunicación	S.Tecnologías Información y Comunicación	Gestor Informática
S.Tecnologías Información y Comunicación	S.Tecnologías Información y Comunicación	Gestor Informática
Servicio de Relaciones Internacionales	Servicio de Relaciones Internacionales	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales
Servicio de Relaciones Internacionales	Servicio de Relaciones Internacionales	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales
Servicio de Relaciones Internacionales	Servicio de Relaciones Internacionales	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales
Servicio de Relaciones Internacionales	Servicio de Relaciones Internacionales	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales
Servicio de Ordenación Docente, Planes d	Formación PDI	Gestor Administración Formación PDI
Gerencia	Conserjerías	Puesto Base Técnico Información
Gerencia	Conserjerías	Puesto Base Técnico Información
Gerencia	Conserjerías	Puesto Base Técnico Información
Gerencia	Conserjerías	Puesto Base Técnico Información
Gerencia	Conserjerías	Puesto Base Técnico Información
Gerencia	Conserjerías	Puesto Base Técnico Información Gerencia

## 7.5. GARANTÍA RETRIBUTIVA.

Ningún empleado público sufrirá disminución alguna de la cuantía anual de sus retribuciones consolidadas como consecuencia de la entrada en vigor de esta RPT.

## 7.6. REASIGNACIÓN DE EFECTIVOS.

Los funcionarios que a la entrada en vigor de este Plan estén ocupando puestos de

trabajo que en la nueva RPT sean objeto de supresión, podrán ser destinados a otro puesto de trabajo por el procedimiento de reasignación de efectivos regulado en el artículo 20 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. La reasignación se realizará a otros puestos de trabajo de idéntico grupo o grupos de adscripción de la plaza y nivel o categoría que los que vinieran desempeñando, sin que en ningún caso puedan sufrir disminución alguna en su nivel retributivo. La reasignación de efectivos se efectuará aplicando los siguientes criterios: formación, experiencia y antigüedad en la UAL.

## 7.7. PUESTOS DE GESTOR (NIVEL 21).

Los actuales puestos de trabajo con la denominación Jefe de Negociado "X", adscripción A2/C1 nivel 20, pasan de forma progresiva y mediante convocatoria anual a denominarse Gestor con ads-



cripción A2/C1 nivel 21. De esta forma, en el documento de RPT aparecen los puestos de trabajo de Jefe de Negociado (nivel 20), así como los nuevos puestos de Gestor (nivel 21), siendo los primeros a extinguir.

Será un paso progresivo a lo largo de las próximas dos anualidades mediante un concurso de provisión en el que se convocarán cada año los puestos relacionados en la siguiente tabla:

2023		2024	
50% Admin. - 21	<b>65</b>	50% Admin. - 21	<b>60</b>
100% Lab - 21 ESP	<b>55</b>		
50% Bib. - 21	<b>11</b>	50% Bib. - 21	<b>11</b>
50% TécAdm. - 21	<b>9</b>	50% TécAdm. - 21	<b>9</b>

En la fase de concurso se valorará la antigüedad en la escala C1.

## 7.8. NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS.

Cuando concurren circunstancias de carácter urgente e inaplazable, la Gerencia podrá realizar nombramientos de funcionarios interinos para ocupar puestos de trabajo que se encuentren vacantes temporal o definitivamente, siempre que los mismos estén dotados presupuestariamente y no puedan ser atendidas las funciones de estos por los efectivos con que se cuente.

Los funcionarios interinos ocuparán estos puestos de trabajo hasta que cesen las circunstancias que motivaron su nombramiento o contratación, o se produzca su cobertura.

Con carácter previo a la cobertura regulada en los párrafos anteriores, la Gerencia deberá informar a los sindicatos con representación y a la Junta de Personal de Administración y Servicios.

## 7.9. CONOCIMIENTOS/REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO.

La nueva RPT incluye, para determinados puestos, perfiles específicos que serán tenidos en cuenta en los sistemas de provisión de puestos como mérito o requisito.

Esta característica aparecerá recogida en la columna correspondiente del documento de RPT.

## 7.10. PLANES DE PROMOCIÓN INTERNA.

Se realizarán las convocatorias de las respectivas escalas y número de plazas que se indican en la siguiente tabla:

Escala	A1	A2	C1
Administración	8	3	18
Técnica de Administración		1	10
Biblioteca	1	1	
Informática	3	1	
Laboratorio	1	1	
<b>Total piezas ofertadas</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>28</b>

Porcentajes actuales	<b>4,42%</b>	<b>24,50%</b>	<b>70,88%</b>
Porcentajes después de promoción	<b>7,00%</b>	<b>23,23%</b>	<b>68,27%</b>

Las plazas serán convocadas en el año 2023.

## 7.11. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.

La incorporación de personal de nuevo ingreso a la Universidad se realizará de conformidad con lo establecido en la Oferta Pública de Empleo, que deberá ser aprobada anualmente por el Consejo de Gobierno, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Del total de plazas aprobadas en las ofertas de empleo público para el personal de administración y servicios de la Universidad de Almería se convocarán durante el año 2023, al menos, las siguientes plazas:

Subgrupo	Escala	Consolidación empleo	Procedimiento ordinario		Total Plazas
			Cupo General	Cupo Discapacidad	
A2	Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas	-	3	-	3
A2	Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática	-	4	-	4
C2	Escala Auxiliar Técnica	1	7	2	10
C2	Escala Auxiliar Administrativa	1	<b>10</b>	-	<b>11</b>
		2	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>28</b>

## 7.12. CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Tras la entrada en vigor de la nueva RPT, se convocará en enero 2023 concurso general de provisión de puestos de trabajo en los términos establecidos en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios (BOJA núm. 90 de 13/05/2021).

Los procedimientos de provisión de puestos de trabajo para la cobertura de las plazas previstas

en la RPT se convocarán en orden decreciente de niveles o categorías, con el fin de que puedan

convocarse los puestos que queden vacantes en esos procesos como consecuencia de las resultas producidas.

**7.13. COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS FUNCIONARIO.**

ID_CESP	Nivel	Sueldo	P. Extras	CD	CE	CPMCS	CHO	CH	ANUAL	GrpSup	Observaciones
1a	29	1.071,06€	764,37€	970,49€	2.391,81 €	5.757,33 €	1.041,64 €	692,02 €	68.944,65 €	2.045,00 €	Intervención
1b	29	1.071,06€	764,37€	970,49€	1.925,94 €	5.757,33 €	1.041,64 €	692,02 €	62.422,47 €	2.045,00 €	Vicegerencia / Gab. Jur.
1c	29	1.071,06€	764,37€	970,49€	1.548,01 €	5.757,33 €	1.041,64 €	692,02 €	57.131,45 €	2.045,00 €	Director
2a	27	1.071,06€	764,37€	888,86€	1.294,39 €	4.940,23 €	1.041,64 €	589,60 €	51.518,43 €	2.045,00 €	Jefe de Servicio
2b	26	1.071,06€	764,37€	779,83 €	977,93 €	4.940,23 €	1.041,64 €	589,60 €	45.561,57 €	2.045,00 €	Servicios Técnicos
3a	25	1.071,06€	764,37€	691,88 €	977,93 €	3.985,85 €	1.041,64 €	532,03 €	43.318,32 €	2.045,00 €	Jefes de Sección
3b	25	1.071,06€	764,37€	691,88 €	1.051,64 €	3.985,85 €	1.041,64 €	532,03 €	44.350,26 €	2.045,00 €	Jefes de Sección Informática
3c	25	1.071,06€	764,37€	691,88 €	1.339,89 €	3.985,85 €	1.041,64 €	532,03 €	48.385,76 €	2.045,00 €	Jefe de Gabinete A2
4a	23	804,16€	695,06€	610,30 €	743,65 €	3.609,39 €	1.041,64 €	423,51 €	35.069,88 €	3.341,42 €	Responsables
4d	23	804,16€	695,06€	610,30 €	1.424,89 €	3.609,39 €	1.041,64 €	423,51 €	44.607,24 €	3.341,42 €	Jefe de Gabinete C1
4g	23	804,16€	695,06€	610,30 €	813,18 €	3.609,39 €	1.041,64 €	423,51 €	36.043,30 €	3.341,42 €	Jefe de Unidad con suplemento
9a	23	804,16€	695,06€	610,30 €	1.278,50 €	3.609,39 €	1.041,64 €	423,51 €	42.557,78 €	3.341,42 €	Seguridad
4b	21	804,16€	695,06€	528,70 €	680,48 €	3.609,39 €	1.041,64 €	423,51 €	33.043,10 €	3.341,42 €	Gestores
4c	21	804,16€	695,06€	528,70 €	617,73 €	3.609,39 €	1.041,64 €	423,51 €	32.164,60 €	3.341,42 €	Téc. Laboratorio
4e	21	804,16€	695,06€	528,70 €	797,00 €	3.609,39 €	1.041,64 €	423,51 €	34.674,38 €	3.341,42 €	Gestores Vicerrectorados y Asimilados
4f	21	804,16€	695,06€	528,70 €	761,22 €	3.609,39 €	1.041,64 €	423,51 €	34.173,46 €	3.341,42 €	Gestores RRII
5a	20	804,16€	695,06€	491,11 €	617,73 €	3.100,11 €	1.041,64 €	415,21 €	31.120,76 €	3.341,42 €	Jefes de Negociado
5b	20	804,16€	695,06€	491,11 €	734,24 €	3.100,11 €	1.041,64 €	415,21 €	32.751,90 €	3.341,42 €	JN Vicerrectorados y Asimilados
5c	20	804,16€	695,06€	491,11 €	711,93 €	3.100,11 €	1.041,64 €	415,21 €	32.439,56 €	3.341,42 €	JN RRII
9b	20	804,16€	695,06€	491,11 €	1.605,20 €	3.100,11 €	1.041,64 €	415,21 €	44.945,34 €	3.341,42 €	Conductores
7a	17	804,16€	695,06€	415,87 €	488,97 €	2.878,66 €	1.041,64 €	359,86 €	27.987,96 €		Administradores / Téc. Información
7b	17	804,16€	695,06€	415,87 €	569,00 €	2.878,66 €	1.041,64 €	359,86 €	29.108,38 €		Téc. Esp. Información
8a	15	669,30€	663,20€	365,73 €	387,11 €	2.878,66 €	1.041,64 €	359,86 €	24.177,92 €		Auxiliares

Sueldo – corresponde al salario base del subgrupo más bajo que puede ocupar ese nivel.

P. extra – Prorrata de la paga extra sumada en dos pagas al sueldo y resto de complementos.

CD- Complemento de Destino

CE- Complemento Específico

CPMCS- Complemento de Productividad

CHO – Complemento Homologador

CH – Complemento carrera horizontal

GrpSup – Incremento si se posee el subgrupo más alto de los requisitos del puesto para esos niveles.

#### **7.14. RÉGIMEN TRANSITORIO DE DETERMINADAS UNIDADES Y SERVICIOS.**

Los puestos de trabajo que a la entrada en vigor del presente Plan hayan sido modificados por cualquier circunstancia (creación, supresión, modificación, nueva denominación...) mantendrán su dependencia funcional hasta que se produzca la dotación y efectiva ocupación de las plazas del nuevo servicio/unidad.

#### **7.15. PUESTOS DE TRABAJO DECLARADOS A EXTINGUIR.**

Los siguientes puestos de trabajo contemplados en la RPT se declaran “a extinguir”, y desaparecerán de la misma a partir del día en que las personas titulares de los mismos dejen de ocuparlos, ya sea por acceder a otro puesto de trabajo, ya sea por cesar en su condición de empleado público de la UAL:



Área	Servicio	Unidad	Denominación	ESC	EFEC	Grupo	Nivel	Forma	Observaciones
Gobierno	Rectorado	Rectorado	Jefe de Sección Gabinete Rectorado	9-3	1	A2/C1	23	L.D.	D.H./A extinguir
Gobierno	Gerencia	Gerencia	Vicegerente		3	A1/A2	29	L.D.	D.H./A extinguir 2
Gobierno	Gerencia	ADM	Jefe de Sección Biblioteca	15-11	1	A1/A2	25	C.E.	A extinguir
Gobierno	Gerencia	ADM	Responsable Biblioteca	5	1	A2/C1	23	C	A extinguir
Extensión	Deportes	Deportes	Responsable de Gestión	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	A extinguir
PLAN Y RRHH	Selforde	Selforde	Responsable de Formación PAS	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	A extinguir
PLAN Y RRHH	Selforde	Selforde	Responsable de Formación PDI	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	A extinguir
PLAN Y RRHH	RRLL	RRLL	Técnico Prevención	17-4	2	A2/C1	21	C	Formación Prevención/Acuerdo para 4b/ A Extinguir
INV.ECO.INFRA.	Dirección	TEC. LAB.	Técnico PrevenciónTécnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Informática	12-7	4	A2/C1	21	C	Formación Prevención/Acuerdo para 4b/ A Extinguir 1
INV.ECO.INFRA.	Dirección	TEC. LAB.	Técnico PrevenciónTécnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Biología y Geología	12-7	6	A2/C1	21	C	Formación Prevención/Acuerdo para 4b/ A Extinguir 1
INV.ECO.INFRA.	Dirección	TEC. LAB.	Técnico PrevenciónTécnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Agronomía	12-7	4	A2/C1	21	C	Formación Prevención/Acuerdo para 4b/ A Extinguir 1
INV.ECO.INFRA.	Dirección	TEC. LAB.	Técnico PrevenciónTécnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Química - Física	12-7	6	A2/C1	21	C	Formación Prevención/Acuerdo para 4b/ A Extinguir 1
INV.ECO.INFRA.	Dirección	TEC. LAB.	Técnico PrevenciónTécnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería	12-7	4	A2/C1	21	C	Formación Prevención/Acuerdo para 4b/ A Extinguir 1
INV.ECO.INFRA.	CONTRA	CONTRA	Responsable de Gestión de Espacios y Servicios Comunes	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	A extinguir
INV.ECO.INFRA.	INFRA	INFRA	Responsable Técnico de Obras Menores	17-8-4	1	A2/C1	23	C.E.	A extinguir
INV.ECO.INFRA.	INVES	INVES	Responsable Proyectos Nacionales y Grupos de Investigación	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	A extinguir
Académico	SEGEA	SEGEA	Responsable de Gestión Económica del Expediente y Documentación	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	A extinguir
Académico	SEGEA	COORD. CENTRO	Gestor	9-3	1	A2/C1	21	C	A extinguir 3
Académico	SEPOSFOR	SEPOSFOR	Jefe de Formación Continua	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	A extinguir
Académico	RRII	RRII	Responsable de Relaciones Internacionales	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	Conocimiento de Idiomas / A extinguir
Académico	RRII	RRII	Responsable	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	Conocimiento de Idiomas / A extinguir
Académico	RRII	RRII	Gestor Técnico	17-4	1	A2/C1	21	C	Conocimiento de Idiomas / A extinguir
Académico	ORDENA	ORDENA	Responsable de Ordenación Académica	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	A extinguir
Académico	ORDENA	ORDENA	Responsable de Planes de Estudio	9-3	1	A2/C1	23	C.E.	A extinguir
Biblioteca	Biblioteca	Biblioteca	Puesto Administración Biblioteca y Archivo	9-3	1	A2/C1	21	C	1 T.T. / A extinguir
ATIC	DESA	Soporte	Técnico T.I.C.	10-6-4	1	A2/C1	21	C	A extinguir / Acuerdo para 4b

Personal laboral adscrito a la RPT de Funcionarios				
Denominación	EFFECT	GRUPO	FORMA	Observaciones
Téc. Espec. de Prensa e Información	1	III	C	A extinguir
Téc. Auxil. Servicio de Conserjería	10	IV	C	2 T.M. y 8 T.T. / A extinguir
Técnico Especialista	10	III	C	2 T.M. y 8 T.T.

## 7.16. PUESTOS DE TRABAJO AMORTIZADOS.

En la siguiente tabla figuran los puestos a la Relación de Puestos Trabajo aprobada en el año 2014 que han sido amortizados:

Área	Servicio	Unidad	Denominación	ESC	EFFECTIV	Grupo	Nivel	FORPROV	Observaciones	Situación
GOBIERNO	GERENCIA	ADM.	Jefe de Proyecto Transparencia y Convenios	13-9	1	A1/A2	27	C.E.	D.H. / A extinguir	Ocupado
GOBIERNO	GERENCIA	GERENCIA	Responsable de la Unidad de Fiscalización	13-9	1	A1/A2	27	L.D.	D.H./ conocimientos específicos	Ocupado
GOBIERNO	C.SOCIAL	C.SOCIAL	Director de Servicios		1	A1/A2	27	EVENTUAL	D.H.	Ocupado
PLAN. Y RRHH	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	C.E.	D.H.	Ocupado
ACADEMICO	SEGACA	SEGACA	Administrador Trabajos Fin de Carrera y Tesis	13-9	1	A1/A2	25	C.E.		Ocupado
ACADEMICO	SIR	SIR	Administrador Calidad-Web	13-9	1	A1/A2	25	C.E.		Vacante
ATIC	SISTEMAS	SISTEMAS	Jefe de Sección de Proceso de Atención al Usuario	14-10	1	A1/A2	25	C.E.	D.H.	No dotado
EXTENSION	DEPORTES	DEPORTES	Jefe de Sección Deportes	13-9	1	A1/A2	25	C.E.	Por reclasificación	Vacante
GOBIERNO	GERENCIA	CONSERJES	Responsable Equipos Conserjería	17-4	1	A2/C1	23	C.E.	1 T.M.	Vacante
ACADEMICO	SEGACA	SEGACA	Jefe de Negociado Relaciones con Centros	9-3	1	A2/C1	20	C		No dotado
ACADEMICO	SIR	SIR	Jefe de Negociado Calidad-Web	9-3	1	A2/C1	20	C		No dotado
ATIC	ADOC	ADOC	Gestor Técnico T.I.C.	10-6	1	A2/C1	20	C	1 T.T.	Vacante
GOBIERNO	SG	ARCHIVO	Jefe de Negociado Archivo	9-3	2	A2/C1	20	C		Vacante
GOBIERNO	C.SOCIAL	C.SOCIAL	Jefe de Negociado Consejo Social	9-3	1	A2/C1	20	L.D.	D.H.	Vacante
GOBIERNO	RECTORADO	RECTORADO	Puesto Técnico Conductor	17-4	1	A2/C1	20	C	D.H.	Vacante
GOBIERNO	SG	SG	Gestor Vicesecretaría General y apoyo a órganos colegiados	9-3	1	A2/C1	20	C	D.H.	Vacante
ECO.INFRA.	CONTRA	CONTRA	Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	C	Correos	Vacante
ECO.INFRA.	CONTRA	CONTRA	Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	C	Almacén	Vacante
ECO.INFRA.	INFRA	INFRA	Puesto Técnico Mantenimiento y Obras	17-8-4	2	A2/C1	20	C	Conocimientos específicos / 2 T.T. / Acuerdo para 4b	Vacante
PLAN. Y RRHH	SPEC	SPEC	Jefe de Negociado Evaluación y Calidad Docente	9-3	2	A2/C1	20	C	A extinguir	No dotado
SOCYINTER	RRII	RRII	Puesto Técnico de Administración	17-4	1	A2/C1	20	C	Conocimiento de idiomas	Vacante
EXTENSION	DEPORTES	DEPORTES	Puesto Base Técnico Administración	4	6	C1	17	C	3 T.T./Deportes	Vacante
EXTENSION	DEPORTES	DEPORTES	Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	C		Vacante
GOBIERNO	GERENCIA	RRLL	Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	C		Vacante
GOBIERNO	RECTORADO	RECTORADO	Puesto Técnico Administración	4	1	A2/C1	17	C	A extinguir	No dotado
GOBIERNO	C.SOCIAL	C.SOCIAL	Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	C		No dotado
PLAN. Y RRHH	SEC	SEC	Gestor Administración Electrónica	9-3	1	A2/C1	23	C.E.		Ocupado



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA